

(28981 Parla), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

| Referencia línea  |             | UTM origen X-Y                |         | Long. (m)     |
|-------------------|-------------|-------------------------------|---------|---------------|
| Actuación         |             | UTM final X-Y                 |         | T. serv. (kV) |
| N.º c.            | Tipo        | Conductor aéreo/subterráneo   |         |               |
| 2008P1277 HLE3113 |             | 433780                        | 4455733 | 4.329         |
|                   | Nueva       | 433780                        | 4455733 | 20            |
| 1                 | Subterránea | /HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al |         |               |

| Ref. centro       |             | Actuación | kVA máxima | Situación X-Y UTM |         |
|-------------------|-------------|-----------|------------|-------------------|---------|
| Tipo              | R. transf.  |           |            | Protección        |         |
| 2008P1277 HCE3475 | Nuevo       |           | 2 × 1.000  | 433468            | 4455787 |
| Interior          | 20 kV/420 V |           |            | Ruptofusibles     |         |
| 2008P1277 HCE3476 | Nuevo       |           | 2 × 1.000  | 433269            | 4455865 |
| Interior          | 20 kV/420 V |           |            | Ruptofusibles     |         |
| 2008P1277 HCE3477 | Nuevo       |           | 2 × 1.000  | 433296            | 4455572 |
| Interior          | 20 kV/420 V |           |            | Ruptofusibles     |         |
| 2008P1277 HCE3478 | Nuevo       |           | 2 × 1.000  | 433190            | 4455590 |
| Interior          | 20 kV/420 V |           |            | Ruptofusibles     |         |
| 2008P1277 HCE3479 | Nuevo       |           | 2 × 1.000  | 433202            | 4455882 |
| Interior          | 20 kV/420 V |           |            | Ruptofusibles     |         |
| 2008P1277 HCE3480 | Nuevo       |           | 1 × 1.000  | 433780            | 4455733 |
| Interior          | 20 kV/420 V |           |            | Ruptofusibles     |         |

## Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de seis meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

## Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 27 de enero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/1.494/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 4 de febrero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación Los Hueros 45/15 kV, en el término municipal de Villalbilla, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2008P448

## ANTECEDENTES DE HECHO

### Primero

Con fecha 1 de abril de 2008 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de la ampliación de la subestación Los Hueros 45/15 kV, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don David Vindel Cottereau, visado con el número 0838/08, de fecha 12 de febrero de 2008, en el Colegio Nacional de Ingenieros de ICAI.

### Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

### Tercero

La Dirección General de Evaluación Ambiental resolvió que no era preceptivo el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental en su Resolución SEA 9.539 de 11 de diciembre de 2008.

### Cuarto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

## RESUELVE

### Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la ampliación de la subestación Los Hueros (2008P448 USE103), del término municipal de Villalbilla, que consiste en:

— Transformadores:

- Dos transformadores de potencia T-I y T-II 45/15 kV, de 15 MVA.
- Un transformador de servicios auxiliares 15/0, 42 kV, de 50 kVA.

- Sistema de 15 kV:  
Se sustituirá el parque actual de 15 kV, formado por un módulo en intemperie por nuevas celdas blindadas de interior, con aislamiento en SF<sub>6</sub> en configuración de simple barra. El nuevo parque se montará en un nuevo edificio a construir y estará constituido por:
  - Ocho posiciones de línea, dos de ellas con medida de la tensión de barras.
  - Una posición de línea de reserva.
  - Dos posiciones de transformador T-I y T-II.
  - Una posición de transformador de servicios auxiliares.
  - Una posición de acoplamiento longitudinal de barras.
- Protecciones:  
Todas las posiciones anteriormente indicadas estarán protegidas mediante interruptores automáticos, salvo la celda de transformador de servicios auxiliares, que estará protegida con fusibles.
- Protección contra incendios:  
Se instalará un sistema de detección automática de incendios en el nuevo edificio de 15 kV.

## Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. Deberá cumplir las condiciones expresadas en la Resolución emitida por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de diciembre de 2008 (SEA 9.539).
3. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

## Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/2.011/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea a 45 kV, a instalar en paseo Melancólicos, número 12, del término municipal de Madrid, solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea, cuyas características principales se señalan a continuación:

2008P1634

- a) Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.

- b) Ubicación de la instalación: En paseo Melancólicos, número 12, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:
  - Instalación de una línea subterránea (2008P1634 ILE3534), de simple circuito, a 45 kV, de 2.705 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-26/45 kV de 500 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en ST “Melancólicos”, coordenadas UTM: X = 48902 e Y = 4473463, y final en STR “Embajadores”, coordenadas UTM: X = 440487 e Y = 4473007.

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- e) Presupuesto total: 534.492,74 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 6 de febrero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/1.999/09)

## Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en camino Arenal, sin número, en el término municipal de Bustarviejo (28720 Bustarviejo), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2008P1909

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- b) Ubicación de la instalación: Camino Arenal, sin número, en el término municipal de Bustarviejo.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

| Referencia línea  |             | UTM origen X-Y                             |         | Long. (m)     |
|-------------------|-------------|--------------------------------------------|---------|---------------|
| Actuación         |             | UTM final X-Y                              |         | T. serv. (kV) |
| N.º c.            | Tipo        | Conductor aéreo/subterráneo                |         |               |
| 2008P1909 ILE1331 |             | 440492                                     | 4523059 | 440           |
| Nueva             |             | 440250                                     | 4523245 | 20            |
| 1                 | Subterránea | /HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm <sup>2</sup> , Al |         |               |

- e) Presupuesto total: 33.676,91 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de noviembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/17.771/07)